



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	VERBAL-CESACION DE EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO
DEMANDANTE:	YESENIA FRANCO DUQUE
DEMANDADO:	LUIS ALFONSO VELEZ MENESES
RADICADO:	05001-31-10-011-2022-00044-00
DECISIÓN:	Autoriza dirección de notificación

En virtud del memorial que antecede y para efectos de notificación al demandado, se autoriza la nueva dirección de notificación suministrada por el apoderado de la parte demandante: Carrera 42C No. 107E-40 barrio El Popular, de la ciudad de Medellín.

CUMPLASE

MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0653721bb45136ed764b267e5d36ae38914be6ec22cda8c807f
88749d1755609

Documento generado en 22/02/2022 02:54:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>